



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0109-2025-MDL/GM

Lince, 26 de marzo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO:

El Informe N° 00466-2025-MDL/OGAF/ORH, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo; el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL de fecha 5 de marzo del 2024, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00097-2025-MDL/GM, de fecha 25 de marzo de 2025, se encargó, con eficacia anticipada al 24 de marzo de 2025, al Sr. Víctor Enrique Hurtado Colfer, las funciones del cargo de Director del Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcanqui" de la Municipalidad distrital de Lince, en adición a sus funciones de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la encargatura señalada en el párrafo que antecede;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00466-2025-MDL-OGAF/ORH, concluye que la Sra. Carla de Lourdes Arriola González, cumple con el perfil para el puesto de confianza de Directora del Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcanqui", y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública; por tanto, corresponde emitir el siguiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL de fecha 5 de marzo del 2024.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWCpjKKiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 27 de marzo de 2025, la encargatura efectuada al Sr. **VICTOR ENRIQUE HURTADO COLFER**, en el cargo de confianza de Director del Colegio Municipal “Micaela Bastidas de Condorcanqui” de la Municipalidad distrital de Lince, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 27 de marzo de 2025, a la Sra. **CARLA DE LOURDES ARRIOLA GONZALEZ**, en el cargo de confianza de Directora del Colegio Municipal “Micaela Bastidas de Condorcanqui” de la Municipalidad distrital de Lince.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución al despacho de Alcaldía, dando cuenta de lo resuelto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. Y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Guillermo Price Olazo
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

CGPO/sachf



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWCPjKKiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>